Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

PROTOCOLO No. 2013-17-01-31-P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

DELAPAGE S.A.

CUANTÍA.- USD 15.000,00

J.L.T.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a **quince** de **julio** del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor **DOCTOR JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR,** de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELAPAGE S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante haciendo constar su expreso consentimiento para la presente escritura, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y hábil a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega.- Advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DELAPAGE S.A., al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el Doctor JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DELAPAGE S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como habilitante de este instrumento público. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Abogado, domiciliado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se

requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura otorgada el 28 de noviembre del dos mil cinco, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de febrero del 2006, se constituyó la compañía DELAPAGE S.A., con un capital de MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en mil acciones de un dólar cada una.-. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DELAPAGE S.A., reunida el 24 de junio del 2014, resolvió realizar el Aumento de Capital y reformar los estatutos de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente, en la calidad en que lo hace, declara que la compañía DELAPAGE S.A. ha procedido a elevar el capital a la suma total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 15.000,00 USD), quedando el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	No ACCIONES	PORCENTAJES
OSORIO AVILES NANCY GUADALUPE	750,00	10.500,00	EFECTIVO	11.250,00	11.250	75%
JIBAJA LEMOS LIBIA ESMERALDA	250,00	3.500,00	EFECTIVO	3.750,00	3.750	25%
TOTAL	**1.000,00**	**14.000,00**		**15.000,00**	**15.000,00**	**100%**

Asimismo los socios de la compañía DELAPAGE S.A.en forma unánime, han decidido reformar los estatutos de la compañía, quedando de la siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO.- Del capital y su integración.- Articulo Cinco.- Capital: EL capital social es de quince mil dólares, dividido en quince mil acciones iguales e indivisibles de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. CUARTA.- DECLARACIÓN.- El Doctor JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DELAPAGE S.A., declara bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, así como que en el aumento de capital, que por medio de esta escritura se perfecciona, se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, asimismo declara que todas las reformas realizadas a los estatutos sociales de la compañía han sido aprobadas de la manera declarada en este documento público y que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, realizada en Quito, el veinte y nueve (29) de Mayo de dos mil catorce, en la cual se aprueba el aumento de capital y las reformas de los estatutos de la compañía;

0000002

Stanford Suites Hotel

Quito, 19 de febrero del 2013

Doctor
VICENTE BOLIVAR JIBAJA LEMOS
Presente:

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Delapage S.A., en sesión de 18 de los corrientes tuvo a bien designarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cuatro (4) años que comenzarán a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y reemplazar al PRESIDENTE, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva dicho funcionario.
Lo que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes,
Atentamente,

Dra. Gloria Esperanza Jibaja Lemos
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo para el cual he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 19 de Febrero del 2013

Dr. Vicente Bolívar Jibaja Lemos
Cdi. Nro. 02000 7272-6
GERENTE GENERAL

La compañía Delapage S.A. se constituyó mediante escritura celebrada el 28 de Noviembre del 2005 en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y fue inscrita el 10 de febrero del 2006 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

MARIELA ... COSTA
NOTARIA 31 - QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7279

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO PETICIÓN ONLINE:	10391
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4259
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/02/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	19/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELAPAGE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200072726	JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA IN[illegible]DA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCES[illegible]DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-28 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0250324

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DELAPAGE S.A.

Dr. Bolivar Jibaja Lemos
ABOGADO
Registro 17-2005-15

En la ciudad de Quito, en la dirección de la compañía, el 24 de junio del año dos mil catorce, a las nueve horas, treinta minutos, se reúnen los ACCIONISTAS, la señorita: **JIBAJA LEMOS LIBIA ESMERALDA**, de 250.00 (Doscientos cincuenta) acciones; la señora: **OSORIO AVILES NANCY GUADALUPE.**, poseedor de 750.00 (Setecientos cincuenta) acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los Accionistas reunidos conforman el ciento por ciento del capital social de la empresa, y en razón de ello amparados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; Preside la junta, la señorita **JIBAJA LEMOS LIBIA ESMERALDA** Presidenta, y a la ves actúa como **SECRETARIO** de la Junta el Doctor: **JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR**

El Presidente dispone que el secretario de lectura del orden del día por resolver:

1. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
2. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL**

La Junta General Extraordinaria y Universal, en conocimiento de los dos puntos del orden del día, decide tratarlos.- **PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Gerente General, interviene y manifiesta que, ante las necesidades que debe afrontar la compañía, con el fin de cumplir las metas, requisitos y objetivos de la misma, es conveniente se aumente el capital de la compañía, a la suma total de **U.S. 15.000,oo (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, es decir, un aumento de **U.S. 14.000,oo (CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, el mismo que será pagado en efectivo por sus accionistas en proporción a sus acciones, de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que se ha permitido elaborar y se acompaña a la presente Acta de Junta General como habilitante. Seguidamente, el señor Gerente General manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario, también reformar el estatuto de la compañía por lo tanto el **CAPITULO SEGUNDO** de los estatutos de la compañía dirá: **CAPITULO SEGUNDO.- Del capital y su integración.- Artículo Cinco.- Capital:** EL capital social es de quince mil dólares, dividido en quince mil acciones iguales e indivisibles de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

El Gerente General de la compañía expresa que en base a los antecedentes que se dejan planteados, la compañía elevara su capital a la suma total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 15.000,00 USD), quedando el siguiente cuadro de integración de capital:

Dr. Bolivar Jibaja Lemos
ABOGADO
Registro 17-2005-15

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	No ACCIONES	PORCENTAJES
OSORIO AVILES NANCY GUADALUPE	750,00	10.500,00	EFECTIVO	11.250,00	11.250	75%
JIBAJA LEMOS LIBIA ESMERALDA	250,00	3.500,00	EFECTIVO	3.750,00	3.750	25%
TOTAL	1.000,00	14.000,00		15.000,00	15.000,00	100%

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL.- El Gerente General solicita autorización expresa a los accionistas para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos, para legalizar el aumento de capital y las reformas del estatuto decididas. La autorización es concedida por unanimidad.- Sin haber otro punto que tratar, por Secretaría se concede un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de Compañías.

Tratados todos los Puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta, procediendo a dar lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad. La Junta se da por terminada a las once horas y al expediente de la misma se agregan los documentos aprobados.

JIBAJA LEMOS
LIBIA ESMERALDA
PRESIDENTA
ACCIONISTA

JIBAJA LEMOS
VICENTE BOLIVAR
SECRETARIO

OSORIO AVILES
NANCY GUADALUPE
ACCIONISTA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIBAJA DAGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEMOS MARIA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-13
V4463V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA
020007272-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR
SANTIQUEL
SAN PABLO DE ATENAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-03-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NANCY GUADALUPE OSORIO AVILES

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0166
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200072726
CÉDULA

JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA: 3

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

y, el nombramiento del Doctor JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DELAPAGE S.A. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.".- minuta que está firmada por el abogado Nelson Germán Aguirre Tapia, afiliado al Foro del consejo de la judicatura, bajo matricula número diecisiete guión dos mil doce guión ciento noventa y uno.- Se cumplieron los preceptos legales hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes.- Esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS la hace para los fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaría, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo de todo lo que doy fe.-

DOCTOR JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR

C.C 020007272-6

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS **DE LA COMPAÑÍA DELAPAGE S.A.** OTORGADA POR EL **DOCTOR JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR**.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, **QUINCE** DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 51980

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3258
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200072726	JIBAJA LEMOS VICENTE BOLIVAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELAPAGE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0786733

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	14000,00
Capital	15000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN.- 315R.M. 10/02/2006 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0786732